



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-147/2021.

PATIDO DENUNCIANTE:
MOVIMIENTO CIUDADANO.

DENUNCIADOS: MARCO ISLEÑO
ANDRADE Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado hoy por la **MAGISTRADA TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JOSÉ ROBIN RIVERA PAGOLA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-147/2021.

PARTIDO DENUNCIANTE:
MOVIMIENTO CIUDADANO.

DENUNCIADOS: MARCO ISLEÑO
ANDRADE¹ Y OTROS².

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dos de agosto de dos mil veintiuno³.

Con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz⁴ y 66, fracciones II, III y X, y 181 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gustavo de Jesús Portilla Hernández, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Acuerdo dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, de fecha treinta y uno de julio, por el cual, ordena turnar el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **TEV-PES-147/2021**, a la Ponencia de la Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz, formado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra de Marcos Isleño Andrade, otrora candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz, así como los Partidos Políticos Morena, Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ Otrora candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz.

² Partidos Políticos Morena, Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo.

³ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veintiuno salvo indicación en contrario.


ÚNICO. Recepción y radicación. Se tiene por recibido el expediente de cuenta y se radica el presente Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave de expediente **TEV-PES-147/2021** en la Ponencia a mi cargo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral; 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe, **CONSTE**.


Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz
Magistrada Instructora




**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**
Mtro. Gustavo de Jesús Portilla Hernández
Secretario de Estudio y Cuenta